

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Septiembre 15 de 2021 , al despacho del señor Juez, informando que vencido el termino la demandada allego escrito de contestación. Sirvase proveer..

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAI RAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., , Octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Se reconoce y tiene al Doctor **LUIS ANGEL LOPEZ CRUZ** identificado con la C.C. 93.235.488 y portador de la T.P. 318.437 del C.S.J como apoderado de la demandante EDILMA ARIAS TORRES en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se reconoce y tiene a la Doctora **GLORIA XIMENA ARELLANO CALDERON** identificada con la C.C. 31.578.572 y portadora de la T.P. 123.175 del C.S.J como apoderada de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP** en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se tiene por notificada por conducta concluyente a la demandada **LEONOR BURITICA DE GUEVARA.**

Se reconoce y tiene al Doctor **LUIS ANGEL ALVAREZ VANEGAS** identificado con la C.C. 12.435.431 y portador de la T.P. 144.412 d1 del C.S.J como apoderado de la **LEONOR BURITICA DE GUEVARA** en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la **DEMANDA** por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP** y por **LEONOR BURITICA DE GUEVARA** , en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **seis (06) de Abril de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 9:00 am** En dicha oportunidad se realizara de manera concentrada la Audiencia de que trata el articulo 80 ibídem, donde se evacuaran la totalidad de las pruebas decretadas, se cerrara el debate probatorio, se alegara de conclusión y de ser posible se proferirá el respectivo fallo.

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el virus Covid-19, se advierte que la audiencia programada se realizara de manera virtual.

ORD 2019-675

Así mismo, se requiere a los apoderados de las partes, para que al correo electrónico del juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co , confirmen sus direcciones electrónicas.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,


NANCY MIRÉYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Octubre 20 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 185


CLAUDIA MARCELA LEON RAI RAN
Secretaria